a su md. de el alcalde mayor mande tubiar
un alguacil u otra persona que quente
el ganado que el dicho Esteban Sanchez
lleba por la cesa de hesa y solo dexe en
ella los carneros que quedan por matar
de los que tiene registrado y todos los
demas los tenga fuera y lo mismo haga
con las demas manadas que hallare
en la cesa de hesa a los quales su md. man
de prendar y castigar conforme las or
denanzas desta ciudad y de lo contra
rio protesto lo que protestar le con
vino y por lo que toca a que esta ciudad
se provea de carne de carnero pues co
mo tiene echo en esta ciudad ay muchos
carneros es de parecer que esta ciudad con
pre docientos carneros y los baya des
haciendo mientras no se asienta
el abasto porque con esto obligara
a las personas que tratan del qual abas
to a que hagan baja en la dicha postu
ra

mayordomo a lo garcia que uedo

En este ayuntamiento se bio un prelado ffo. por franco. gra. de alcaraz R.or
de los oficios de mayordomo y los demas que le cupo por suerte el qual remitio por
estar enfermo e impedido de poder asistir en este ayuntamiento el
qual viene firmado de su nonbre y de alo. gra. de alcaraz escrivano
deste ayuntamiento y es del tenor siguiente

En la ciudad de lorca a cinco dias del mes de julio de mill e seis
cientos y cinco años franco. gra. de alcaraz vezino y regidor desta
dicha ciudad dixo que a el le incumbe este presente año el
nonbre mayordomo desta ciudad y fiel de su tullena de
caldes ordinarios y alguacil mayor ja tento que esta en
fermo de una grave enfermedad y no puede acudir a el cavildo a ha
zer el dicho nonbramiento nonbraua y nonbro por mayordomo
desta ciudad a alo. gra. que uedo y por fiel de su tullena
a franco. sanchez y alcaldes ordinarios a franco. de alcaraz su
yerno y antonio gra. de mula su sobrino y al